

Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2000.- El Director General de Ordenación del Territorio, Octavio Fernández Perdomo.

**785** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 10 de febrero de 2000, por el que se somete a información pública el expediente 1.214/99, relativo a ampliación de vivienda en planta alta, promovido por D. Tomás Cedrés Pérez, en el lugar denominado El Molino, 25, Miraflores, término municipal de Teror (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, para ampliación de vivienda en planta alta en el lugar denominado El Molino, 25, Miraflores, promovido por D. Tomás Cedrés Pérez, en el término municipal de Teror, se somete el expediente 1.214/99 a información pública por plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2000.- El Director General de Ordenación del Territorio, Octavio Fernández Perdomo.

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

**786** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de febrero de 2000, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 16/1999 2, seguido a instancia de Dña. María Esther Ruiz Guerra, Dña. María del Carmen Romero Covo y Dña. Rosario de los Santos Domínguez González.*

Visto el escrito de fecha 9 de febrero de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, relativo al recurso nº 16/1999 2, seguido por Dña. María Esther Ruiz

Guerra, Dña. María del Carmen Romero Covo y Dña. Rosario de los Santos Domínguez González, que ha tenido entrada en este Departamento el día 16 de febrero de 2000, en uso de las facultades que tengo conferidas por la legislación vigente,

#### **RESUELVO:**

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo nº 16/1999 2, interpuesto contra Órdenes de 5 de noviembre de 1999, del Consejero de Sanidad y Consumo, por las que se acumulan y desestiman los recursos de alzada contra Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de fechas 8 de julio y 12 de agosto de 1999, sobre nombramiento como interinos.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Jaime Celso Rodríguez Cfe.

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**787** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 21 de enero de 2000, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 12 de noviembre de 1999 por la que se declara la caducidad en el procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Asociación de Empresarios de la Construcción.- Expte. nº 5/92.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución por la que se declara la caducidad en el procedimiento de reintegro citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Asociación de Empresarios de la Construcción de la caducidad en